

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Artículo 2. uno de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

#### ANEXO

##### Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Denominación del puesto: Director-Gerente del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 26. Complemento específico: 996.096 pesetas. Localidad: Ceuta. Adscripción ADM: AE; GR: A/B. Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar. Experiencia en gestión económico-administrativa, y de recursos humanos. Gestión de programas sociales dirigidos a colectivos desfavorecidos, especialmente inmigrantes y refugiados. Experiencia en relaciones con instituciones públicas y privadas.

**12732** *ORDEN de 27 de junio de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime

oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

#### ANEXO

##### Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Subdirección General de Patrimonio Sindical

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

##### Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo

###### Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto de Gestión. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 2.120.112 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

##### Instituto Nacional de Empleo

###### Subdirección General de Servicios Técnicos

Denominación del puesto: Subdirector general de Servicios Técnicos. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 3.347.316 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

###### Subdirección General de Formación Continua

Denominación del puesto: Subdirector general de Formación Continua. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 3.347.316 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

###### Subdirección General de Promoción de Empleo

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 2.120.112 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12733** *ORDEN de 29 de junio de 2001, por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Subsecretaría de la Presidencia.